

JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO NUESTRA GENTE S.A.A.

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 27 de Marzo de 2013, en el local ubicado en la avenida Javier Prado Este N° 4487, Distrito de Surco, Provincia y Departamento de Lima, se llevó a cabo la sesión de Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de Caja Rural de Ahorro y Crédito Nuestra Gente S.A.A (la "Caja" o la "Sociedad"), en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor José Luis Cúneo Galdós, quién – con la conformidad unánime de los Accionistas asistentes a la Junta – actuó como Presidente de la Junta, actuando como Secretario el señor Martín Antonio Naranjo Landerer.

Acto seguido se efectuó el cómputo de las acciones representativas del capital de la Sociedad asistentes o debidamente representadas en la presente junta, obteniéndose el siguiente resultado:

<u>Accionista</u>	<u>Representante</u>	<u>N° total acciones</u>	<u>Porcentaje (%)</u>
Fundación BBVA para las Microfinanzas	José Luis Cúneo Galdós	2'550,643	81.66%
International Finance Corporation	Arturo Enrique Sarabia Citarella	517,411	16.56%
Total		3'068,054	98.22%

QUÓRUM E INSTALACIÓN

Acto seguido, el Presidente verificó que se encontraban presentes o debidamente representadas 3'068,054 (tres millones sesenta y ocho mil cincuenta y cuatro) acciones comunes suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad, representativas del 98.22% por ciento del total de las acciones emitidas suscritas con derecho a voto de la Sociedad.

El Secretario procedió a dar lectura a los dos avisos de convocatoria a la presente Junta de Accionistas publicados el día 02 de Marzo de 2013 en el diario oficial "El Peruano" y en el diario "El Comercio", conforme al cual los accionistas fueron debidamente citados de conformidad con el estatuto social de la Sociedad y la Ley General de Sociedades.

Habiéndose convocado válidamente a la presente junta y contándose con el quórum necesario para sesionar, el Presidente declaró validamente instalada la presente junta y abierta la sesión a fin de tratar los temas materia de la convocatoria, detallados en los avisos que fueron leídos por el Secretario:

AGENDA

La agenda de la presente Junta es la siguiente:



1. Aprobación de los Estados Financieros y Memoria Anual del Ejercicio 2012;
2. Aplicación de utilidades del Ejercicio 2012, y aumento de capital por capitalización de utilidades;
3. Modificación del artículo Quinto del Estatuto Social, en el caso se apruebe el aumento de capital por la capitalización de utilidades;
4. Pronunciamiento sobre la Política de Dividendos de la Sociedad del ejercicio 2013;
5. Delegación en el Directorio de la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad;
6. Nombramiento de los miembros del Directorio de la Sociedad y fijación de su retribución.
7. Otorgamiento de poderes para la formalización e inscripción de acuerdos inscribibles.

ORDEN DEL DÍA

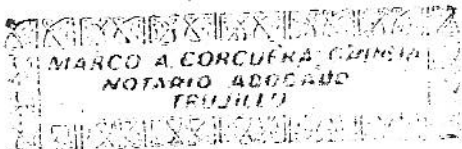
1. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2012

El Presidente inició su intervención dando la bienvenida a los señores accionistas asistentes a la Junta General Obligatoria de Accionistas, precisando que, habiéndose distribuido a todos los asistentes un ejemplar de la Memoria Anual 2012 (Informe de Gestión Sostenible), del Balance General y Estados de Ganancias y Pérdidas, y de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo de la Sociedad por el año terminado al 31 de Diciembre de 2012, previamente aprobados por el Directorio de la Sociedad en Sesión de fecha 27 de Febrero pasado, y teniendo en cuenta que tales documentos han estado a disposición de los Accionistas desde la publicación del Aviso de Convocatoria, procedió a dar lectura del Dictamen de los Estados Financieros de los Auditores Externos, Beltrán, Gris y Asociados S. Civil de R.L., precisando que los Estados Financieros de la Sociedad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Caja Nuestra Gente al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú aplicables a empresas del Sistema Financiero.

Seguidamente, luego de dar lectura al Dictamen de los Auditores Externos, el Presidente consultó a los Accionistas si tenían preguntas en relación con la Memoria Anual, los Estados Financieros y el Dictamen de los Auditores Externos leídos.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los Accionistas, se sometió a consideración de los señores Accionistas la aprobación de la Memoria Anual 2012 (Informe de Gestión Sostenible), del Balance General, de los Estados de Ganancias y Pérdidas, y de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo de la Sociedad correspondientes al ejercicio culminado el 31 de Diciembre de 2012, así como del Dictamen de los Auditores Externos, Beltrán, Gris y Asociados s. Civil de R.L.





Habiendo votado a favor de la propuesta, los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto, representadas en Junta, acordaron por unanimidad:

APROBAR la Memoria Anual 2012 (Informe de Gestión Sostenible), el Balance General, los Estados de Ganancias y Pérdidas, y de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo de la Sociedad correspondiente al Ejercicio culminado el 31 de Diciembre de 2012, así como el Dictamen de los Auditores Externos, Beltrán, Gris y Asociados S. Civil de R.L.

2. APLICACIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2012, Y AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES

El Presidente señaló que la Sociedad ha obtenido en el Ejercicio 2012, una Utilidad Neta Distribuible de S/.17'903,849.07 (Diecisiete Millones Novecientos Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve y 07/100 Nuevos Soles).

El Presidente continuó señalando que, de acuerdo con la política de dividendos aplicable al ejercicio 2012, correspondía que el íntegro de las utilidades distribuibles sean capitalizadas, luego de detraída la reserva legal y demás conceptos regulatorios aplicables.

El Presidente propuso que de las utilidades distribuibles del ejercicio 2012 ascendente a S/.17'903,849.07 (Diecisiete Millones Novecientos Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve y 07/100 nuevos soles) se destine: (i) la suma de S/. 1'790,384.91 para incrementar la reserva legal, siendo dicho importe el 10% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2012; (ii) la suma de S/. 27,119.86 para incrementar las reservas facultativas; y, (iii) la suma de S/. 16'086,344.30 (Dieciséis Millones Ochenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro y 30/100 nuevos soles) para ser íntegramente capitalizada a fin de incrementar el Patrimonio Neto de la Sociedad.

Así, como consecuencia de la capitalización de utilidades del Ejercicio 2012 propuesta, el capital social de la Sociedad se incrementaría de S/151'805,113.20 (Ciento Cincuenta y Un Millones Ochocientos Cinco Mil Ciento Trece y 20/100 Nuevos Soles) a S/ 167'891,457.50 (Ciento Sesenta y Siete Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete y 50/100 Nuevos Soles).

El Presidente propuso, asimismo, que el aumento de capital se realice mediante el incremento del valor nominal de las acciones y no mediante la emisión de nuevas acciones, con el fin de no alterar la relación de canje fijada para efectos de la fusión entre la Sociedad y Financiera Confianza S.A. En ese sentido, el valor nominal de cada acción de la Sociedad se incrementaría en S/. 5.15 (Cinco y 15/100 Nuevos Soles), pasando de S/.48.60 (Cuarenta y Ocho y 60/100 Nuevos Soles) por acción a S/. 53.75 (Cincuenta y Tres y 75/100 nuevos soles) por acción.



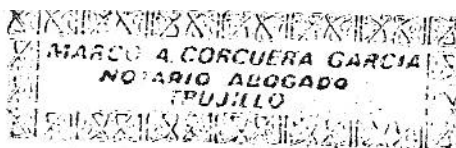
A continuación, se sometió a consideración de los accionistas aprobar la propuesta expuesta por el Presidente.

Habiendo votado a favor de la propuesta accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto, representadas en Junta, acordaron por unanimidad:

1. **DESTINAR** la suma de S/. 1'790,384.91 para incrementar la reserva legal;
 2. **DESTINAR** la suma de S/.27,119.86 para incrementar las reservas facultativas;
 3. **CAPITALIZAR** el 100% del saldo restante de las utilidades distribuibles del ejercicio 2012, ascendente a S/. 16'086,344.30 (Dieciséis Millones Ochenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro y 30/100 Nuevos Soles);
 4. **APROBAR** que el aumento de capital social que genera la capitalización de las utilidades distribuibles del ejercicio 2012 conforme al numeral 3 precedente sea efectuado mediante la modificación del valor nominal de las acciones comunes de la sociedad, y no mediante la emisión de nuevas acciones. Por lo tanto no se generará ni emitirán nuevas acciones de ninguna clase;
 5. **APROBAR** que el nuevo monto de la cuenta capital social, luego de efectuada la capitalización de las utilidades del ejercicio 2012, será de S/.167'891,457.50 (Ciento Sesenta y Siete Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete y 50/100 Nuevos Soles) representado en 3'123'562 acciones comunes íntegramente suscritas y pagadas, dado el incremento por capitalización de las utilidades de 2012 ascendente a S/. 16'086,344.30 (Dieciséis Millones Ochenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro y 30/100 Nuevos Soles);
 6. **APROBAR** el nuevo valor nominal de las acciones comunes de la Sociedad generado por la capitalización de utilidades a S/. 53.75 (Cincuenta y Tres y 75/100 nuevos soles), dado el incremento de S/. 5.15 por cada acción común de la Sociedad;
 7. **DELEGAR** en el Directorio la facultad de determinar la fecha de registro y canje de las acciones desmaterializadas como producto del aumento de capital por cambio del valor nominal, precisando que dichas fechas únicamente podrán ser definidos una vez que se inscriba el aumento de capital y la modificación del artículo quinto del estatuto de la Sociedad.
3. **MODIFICACION DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EN EL CASO SE APRUEBE EL AUMENTO DE CAPITAL POR LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES**

En este punto, el Presidente señaló que de conformidad con el acuerdo de Aumento de Capital por Capitalización de Utilidades adoptado en el segundo punto de agenda, es necesario que la Junta apruebe la modificación del texto del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Sociedad, a fin de que este refleje la nueva cifra del





capital social y el nuevo valor nominal de cada una de las acciones que representan dicho capital.

En tal sentido, propuso el siguiente texto:

"Artículo Quinto: El Capital Social de la Sociedad asciende a la suma de S/. 167'891,457.50 (Ciento Sesenta y Siete Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete y 50/100 Nuevos Soles), representado por 3'123,562 acciones nominativas con derecho a voto, de un valor nominal de S/.53.75 (Cincuenta y Tres y 75/100 Nuevos Soles) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas".

A continuación, se sometió a consideración de los accionistas aprobar la propuesta expuesta por el Presidente.

Habiendo votado a favor de la propuesta accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto, representadas en Junta, acordaron por unanimidad:

APROBAR la modificación del Artículo Quinto del Estatuto de la Sociedad bajo el texto propuesto:

"Artículo Quinto: El Capital Social de la Sociedad asciende a la suma de S/. 167'891,457.50 (Ciento Sesenta y Siete Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete y 50/100 Nuevos Soles), representado por 3'123,562 acciones nominativas con derecho a voto, de un valor nominal de S/.53.75 (Cincuenta y Tres y 75/100 Nuevos Soles) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas".

4. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA POLITICA DE DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO 2013

El Presidente señaló que de acuerdo a lo indicado en el artículo 85 de la Ley de Mercado de Valores, corresponde a la junta general de accionistas fijar la política de aplicación de dividendos a aplicarse en el período 2013.

Al respecto, explicó que, como en ejercicios pasados, la Sociedad tiene una marcada vocación por la reinversión de resultados.

En ese sentido, propuso establecer como política de la Sociedad para el ejercicio 2013, la capitalización de no menos del 80% de las utilidades distribuibles y para los próximos años, 2014 en adelante, la política de dividendos será aprobado por la junta obligatoria anual de accionistas de cada ejercicio.

Sometido lo antes señalado a consideración de los accionistas y luego de deliberar, la junta general de accionistas, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la junta, acordaron por unanimidad:



APROBAR la política de dividendos para el ejercicio 2013 consistente en la capitalización de no menos del 80% de las utilidades distribuibles, y para los próximos años, 2014 en adelante, la política de dividendos sea aprobada por la junta obligatoria anual de accionistas de cada ejercicio.

5. DELEGACION EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE DESIGNAR A LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA SOCIEDAD

El Presidente manifestó que era necesario designar a los Auditores Externos de la Sociedad. Al respecto, señaló que era conveniente delegar en el Directorio la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad, con el fin de agilizar esta contratación, contando con la previa opinión del Comité de Auditoría; y siempre que la Sociedad Auditora Externa cumpla con las condiciones para la contratación de Auditores Externos establecidas por la FMBVA (Sociedad de Auditoria Externa de primer rango). Asimismo, puso especial énfasis en que se procure que el equipo de Auditores Externos esté conformado por expertos en Microfinanzas; y, que los informes se presenten dentro de los plazos establecidos.

Luego de otorgar a los Accionistas la posibilidad de efectuar las consultas que considerasen convenientes, se sometió a consideración de los accionistas asistentes la propuesta de delegar en el Directorio la facultad de designar a los auditores externos de la Sociedad.

Habiendo votado a favor de la propuesta los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representado en Junta, acordaron por unanimidad:

DELEGAR en el Directorio la facultad de designar a los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2013, pudiendo dicho órgano fijar los términos de dicha contratación, incluyendo la fijación del plazo y sus honorarios.

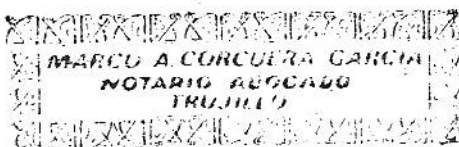
6. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD Y FIJACION DE SU RETRIBUCION

El Presidente prosiguió indicando que en la presente junta, correspondía designar a los miembros del Directorio de la Sociedad por el periodo de dos años, comprendido entre el 01 de abril de 2013 y 31 de marzo de 2015.

En ese sentido propuso nombrar a los señores:

- MANUEL ANTONIO MÉNDEZ DEL RÍO PIOVICH, identificado con Pasaporte N° AAG481102 – Presidente del Directorio
- MERCEDES GÓMEZ RESTREPO, identificada con Pasaporte N° CC38990817.





- RAMÓN FEIJOO LOPEZ, identificado con Pasaporte N° AAE726301.
- ELIZABETH MATILDE VENTURA EGOAVIL, identificada con DNI N° 19859445.
- CARLOS HÉCTOR ALAYZA BETTOCCHI, identificado con DNI N° 08232531.
- LUIS JOSE GIOVE MUÑOZ, identificado con DNI N° 08258132.
- JORGE WALDEMAR CRUZ DIAZ, identificado con cedula de identidad N° RUN 6.334.238-6

Sometido lo antes indicado a consideración de los accionistas y luego de deliberar, la Junta General de Accionistas, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la Junta, acordó, por unanimidad:

1. DESIGNAR a los miembros del Directorio de la Sociedad por el periodo de dos años, comprendido entre el 01 de abril de 2013 y 31 de marzo de 2015, a los señores:

- **MANUEL ANTONIO MÉNDEZ DEL RÍO PIOVICH**, identificado con Pasaporte N° AAG481102
- **MERCEDES GÓMEZ RESTREPO**, identificada con Pasaporte N° CC38990817.
- **RAMÓN FEIJOO LOPEZ**, identificado con Pasaporte N° AAE726301.
- **ELIZABETH MATILDE VENTURA EGOAVIL**, identificada con DNI N° 19859445.
- **CARLOS HÉCTOR ALAYZA BETTOCCHI**, identificado con DNI N° 08232531.
- **LUIS JOSE GIOVE MUÑOZ**, identificado con DNI N° 08258132.
- **JORGE WALDEMAR CRUZ DIAZ**, identificado con cedula de identidad N° RUN 6.334.238-6

2. ESTABLECER que los Directores antes señalados percibirán una dieta ascendente a: (i) la suma de US\$.600.00 (Seiscientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Importe neto que deberán percibir por concepto de dieta por sesión presencial y no presencial de Directorio a la que asistan; y, (ii) de US\$300.00 (Trescientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), importe neto que deberán percibir por concepto de dieta por sesión presencial y no presencial de los Comités de Directorio de las que sean miembros;

7. OTORGAMIENTO DE PODERES PARA LA FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ACUERDOS INSCRIBIBLES

El Presidente señaló que al haberse aprobado determinados acuerdos que son inscribibles en el Registro de Personas Jurídicas, resultaba necesario facultar a una o más personas para efectos de la suscripción de los documentos públicos y privados



requeridos para la inscripción de las referidas modificaciones en la Partida Registral de la Sociedad.

En virtud de ello, el Presidente propuso que se faculte, a los señores Martín Antonio Naranjo Landerer, identificado con DNI N° 25625008 y Bárbara Castro Segura, identificada con DNI N°10797881, para que cualquiera de ellos, indistintamente y a sola firma, realice todos los actos y suscriban todos los documentos, públicos y privados, incluyendo a título enunciativo, la facultad de suscribir en representación de la Sociedad la minuta y escritura pública correspondientes, que fueran necesarios para la formalización e inscripción de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente Junta, así como la facultad de realizar cualquier trámite ante la Oficina Registral de Lima, incluyendo la facultad de presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos administrativos tales como solicitudes, medios impugnatorios, quejas, reclamos, recursos de reconsideración, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, nulidad, apelación, aclaración y corrección y presentar todo tipo de documentación ante cualquier autoridad que resulte necesaria para obtener la formalización e inscripción de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente Junta General de Accionistas.

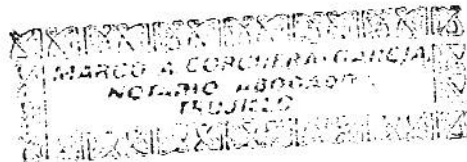
A continuación, se propuso a consideración de los accionistas aprobar la propuesta expuesta por el Presidente.

Habiendo votado a favor de la propuesta accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto, representada en la junta acordaron por unanimidad:

APROBAR el otorgamiento de las facultades descritas en el presente punto de agenda, facultando a los señores Martín Antonio Naranjo Landerer, identificado con DNI N° 25625008 y Bárbara Castro Segura, identificada con DNI N°10797881, para que cualquiera de ellos, indistintamente y a sola firma, realice todos los actos y suscriban todos los documentos, públicos y privados, incluyendo a título enunciativo, la facultad de suscribir en representación de la Sociedad la minuta y escritura pública correspondientes, que fueran necesarios para la formalización e inscripción de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente junta así como la facultad de realizar cualquier trámite ante la oficina registral de Huancayo, incluyendo la facultad de presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos administrativos tales como solicitudes, medios impugnatorios, quejas, reclamos, recursos de reconsideración, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, nulidad, apelación, aclaración y corrección y presentar todo tipo de documentación ante cualquier autoridad que resulte necesaria para obtener la formalización e inscripción de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente Junta General de Accionistas.

CONCLUSIONES Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE JUNTA





Habiéndose concluido con los temas de agenda y de conformidad con el artículo 135 de la Ley General de Sociedades, la junta designó por unanimidad a los señores José Luis Cúneo Galdós y Arturo Enrique Sarabia Citarella, para que en representación de los accionistas concurrentes a la junta, suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario, levantándose la sesión a las 10:45 a.m. del mismo día.

Presidente
José Luis Cúneo Galdós

Secretario
Martín Antonio Naranjo Landerer

Representante de la FMBBVA
José Luis Cúneo Galdós

Representante de IFC
Arturo Enrique Sarabia Citarella

CONSTANCIA

Yo, Martín Antonio Naranjo Landerer, identificado con DNI N° 25625008, en mi calidad de Gerente General de Caja Rural de Ahorro y Crédito Nuestra Gente S.A.A.; según poder vigente, inscrito en el Asiento N° C00073 de la Partida Electrónica N° 12481913 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, declaro bajo responsabilidad que las firmas que obran en la presente Acta, corresponden a las siguientes personas:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. José Luis Cúneo Galdós | - Presiente de la Junta |
| 2. Martín Antonio Naranjo Landerer | - Secretario de la Junta |
| 3. José Luis Cúneo Galdós | - Representante del accionista FMBBVA |
| 4. Arturo Enrique Sarabia Citarella | - Representante del accionista IFC |

Declaración que efectuó en mérito a lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-2013-JUS de fecha 15 de mayo de 2013.

Lima, 28 de Junio de 2013

Gerente General
Martín Antonio Naranjo Landerer



JORGE LUIS GONZALES LOLI ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.
CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A:
MARTÍN ANTONIO NARANJO LANDERER, IDENTIFICADO CON
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 25625008, QUIEN
PROCEDE EN REPRESENTACION DE CAJA RURAL DE AHORRO Y
CREDITO NUESTRA GENTE S.A.A. - CAJA NUESTRA GENTE
S.A.A. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA
ELECTRONICA 12481913 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DE LIMA. SOLO SE LEGALIZA LA FIRMA SIN ASUMIR
RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO
(ARTICULO 108 DECRETO LEGISLATIVO N° 1049).
LIMA, 11 DE JULIO DEL 2013.=====

JORGE LUIS GONZALES LOLI
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

